



## ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y EL PREMETRO

### ACTA N° 3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de febrero de 2015.-

Siendo las 17 hs., reunidos en la Sede sindical, los miembros de la Junta Electoral de la “Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y el Premetro”, elegidos en la Asamblea de fecha 18 de diciembre, Compañeros José Rachopa, Gaston Reyes y Marcelo Hidalgo, a efectos de resolver respecto de la presentación de listas cuyo plazo venciera el día 26 de enero de 2015, analizadas pormenorizadamente y luego de subsanadas las observaciones realizadas en el ACTA N° 2 , SE RESUELVE:

- 1) Oficializar la lista NARANJA, integrada por: Charly Perez, Secretaría General; Diego Gavela, Secretaría Adjunta; Christian Paletti, Secretaría Gremial; Karina Diaz, Secretaría de Organización; David Carballo, Subsecretaría de Encuadramiento; Carlos David Suarez, Secretaría de Finanzas; Noelia Hermilla, Subsecretaría de Administración e Intendencia; Fabián Darío Tevez, Secretaría de Acción Social; Alfredo Carlos Vomero, Subsecretaría de Deportes; Patricia Reinoso, Subsecretaría de Turismo; Carlos Hector Taborda, Subsecretaría de Previsión Social; Jesica Palmisciano, Secretaría de Género; Alejandro Spizzamiglio, Secretaría de Derechos Humanos; Ariel Alonso, Subsecretaría de Violencia Laboral; Ariel Fernando Rocchetti, Secretaría de Prensa y Comunicación; Ismael Castillo, Secretaría de Proyectos y Estadísticas; Eduardo Heredia, Secretaría de Cultura; Nicolás Latessa, Secretaría de Formación; Diego Piedrabuena, Secretaría de Salud y Medio Ambiente Laboral; Ricardo Paletti, Subsecretaría de Medio Ambiente Laboral; Rubén Santana, Secretaría de Coordinación Nacional e Internacional; Judith Romero, Secretaría de Asuntos Jurídicos y Actas; Javier Aníbal García, Vocal; Natalia Nicosia, Vocal; Pedro Maximiliano Caporale, Vocal; Paula Juarez, Vocal; Nora Loor, Vocal; Daniel Ramon Coceres, Vocal; Patricia Tescione, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Daniel Sanchez, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Mauro Ferreyra, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Lilyan Elizabeth Peloché , Suplente Comisión Revisoras de Cuentas; Ariel Guillermo Muñoz, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas; y Jorge Tocci, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas, ya que se ha comprobado que cumple con todos los requisitos estatutarios y legislación vigente (arts. 17 y 18 Ley 23551, arts. 15 y 16 Decreto 467/88, arts. 32 y 73 del Estatuto Sindical).
- 2) Oficializar la lista Bordo-Violeta, integrada por: Claudio Dellacarbonara, Secretaría General; Natalia Lallana, Secretaría Adjunta; Ariel Mastandrea, Secretaría Gremial; Pablo Peralta, Secretaría de Organización; Rocio de los Rios, Subsecretaría de Encuadramiento; Maria Agustina Chaves, Secretaría de Finanzas; Analia Degastaldi, Subsecretaría de Administración e Intendencia; Sara Reyes, Secretaría de Acción

Social; Leandro Saraceni, Subsecretaría de Deportes; Javier Castillo, Subsecretaría de Turismo; Roberto Guerrero, Subsecretaría de Previsión Social; Maria Victoria Chaves, Secretaría de Género; Ariel Benitez, Secretaría de Derechos Humanos; Gustavo Ramirez, Subsecretaría de Violencia Laboral; Hector Paniagua, Secretaría de Prensa y Comunicación; José Luis Corvalan, Secretaría de Proyectos y Estadísticas; Daniel Erviti, Secretaría de Cultura; Hector Alvira, Secretaría de Formación; Pablo Lombardo, Secretaría de Salud y Medio Ambiente Laboral; Guillermo Britos, Subsecretaría de Medio Ambiente Laboral; Carlos Moraca, Secretaría de Coordinación Nacional e Internacional; Jorge Leal, Secretaría de Asuntos Jurídicos y Actas; Maria Victoria Moralez, Vocal; Arnaldo Aldaz, Vocal; Pablo Tesoriero, Vocal; Ramon Gomez, Vocal; Norberto Pena, Vocal; Jaquelina Crivelli, Vocal; Hernán Carrizo, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Noelia Rodas, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Wilson Ayala, Titular Comisión Revisora de Cuentas; José Luis Medina, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas; Karina Di Rocco, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas; y Marcelo Ferradas, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas, ya que se ha comprobado que cumple con todos los requisitos estatutarios y legislación vigente (arts. 17 y 18 Ley 23551, arts. 15 y 16 Decreto 467/88, arts. 32 y 73 del Estatuto Sindical)

- 3) Exhibir la listas NARANJA y la lista BORDO- VIOLETA oficializadas por este acto (art. 74 in fine del Estatuto).

## **JUNTA ELECTORAL**

### **ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y PREMETRO**